RESOLUCIÓN No. 0455 **de 2024**

(25 JUL 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 005-2024, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día once (11) de julio de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 005 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el día diecisiete (17) de julio de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 005 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 005 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por los posibles oferentes así: **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA,** integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.,** identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participacion del 25%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día dieciocho (18) de julio de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día diecinueve (19) de julio de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día veintitrés (23) de julio de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA,** integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y**

CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.,** identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participacion del 25%.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS No. 005-2024,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.",** al proponente **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA,** integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.,** identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participacion del 25%, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($681.941.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA,** integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.,** identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participacion del 25%.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 25 JUL 2024

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación